Radicado: 010-2021-00007-00
Proceso: Reorganización Abreviada
Deudor: **PEDRO ANTONIO CONTRERAS**

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, memorial reasumiendo poder allegado por la abogada LIZETH CAROLINA TORRES TRIGOS (PDF N°139, C1, P2). Bucaramanga, 6 de marzo de 2023. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Seis (6) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

En virtud del escrito obrante en PDF139 del expediente electrónico, se tiene por **REASUMIDO** el poder otorgado a la profesional del derecho LIZETH CAROLINA TORRES TRIGOS para que actúe como apoderada del acreedor COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER - COOMULTRASAN, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **847768637060a4eddefbf785b994088f581bcf890d5326b1f614713b9f8f58df**
Documento generado en 04/03/2023 10:23:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica